

10 FEB. 2017



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 043 TRUJILLO

10 FEB 2017

Resolución Gerencial N° 20-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 FEB. 2017

VISTO: El Memorandum N° 012-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 08.02.2017, relacionado con la sustitución del trabajador encargado de brindar información del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 431-2010-GRLL-PRE/PECH de fecha 08.02.2010, se designó al Abog. Jorge Juan Dionicio Zevallos, como el funcionario encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia ha dispuesto la designación de la Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela, como la Encargada de Brindar la Información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 278016 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución del Abog. Jorge Juan Dionicio Zevallos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a la **Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela**, como la trabajadora encargada de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución del Abog. Jorge Juan Dionicio Zevallos.

SEGUNDO.- Hágase de conodmiento del interesado, de las Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Visto, pase a: _____
Para: *Conocimiento y*
archivo
10 Feb. 2017
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 3598600
Exp. N° 3127808

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE

